

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA INDUSTRIAL DE
GASEOSAS COMPANIA LIMITADA

CAPITAL ACTUAL: S/. 15.000'000.000,00
CAPITAL ANTERIOR: S/. 1.500'000.000,00
AUMENTO DE: S/. 13.500'000.000,00

SB 3e.

~~~~~

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SEIS (6) DE JULIO DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE MI DOCTOR JAIME  
ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
INTERINO DE ESTE CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION  
DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SENOR JUAN  
CARLOS CORREA MANTILLA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE  
EJECUTIVO DE INDUSTRIAL DE GASEOSAS COMPANIA  
LIMITADA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, SEGUN  
ACTA Y NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGAN.- EL  
COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO  
EN ESTA CIUDAD, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ PARA  
CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE  
CONOCER, DOY FE; Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA  
PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL  
Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL  
SIGUIENTE:- SENOR NOTARIO.- EN EL REGISTRO DE  
ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR  
UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ,  
QUE SE OTORGA DE ACUERDO AL SIGUIENTE TENOR:-  
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO  
DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, EL SENOR JUAN CARLOS  
CORREA MANTILLA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE  
EJECUTIVO DE INDUSTRIAL DE GASEOSAS COMPANIA  
LIMITADA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, SEGUN ACTA Y  
NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGAN.- EL COMPARECIENTE ES  
ECUATORIANO, CASADO Y DOMICILIADO EN QUITO.-  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) POR ESCRITURA PUBLICA  
OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL NOTARIO DOCTOR  
JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO, EL PRIMERO DE JULIO DE  
MIL NOVECIENTOS SETENTA, INSCRITA EL DIEZ DEL MISMO  
MES Y AÑO, SE CONSTITUYO LA COMPANIA INDUSTRIAS  
COMPLEMENTARIAS COMPANIA LIMITADA.- B) POR ESCRITURA  
PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD EL TRES DE FEBRERO DE  
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO DOCTOR  
JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO, INSCRITA EL VEINTE Y  
SIETE DEL MISMO MES Y AÑO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA

ANTES REFERIDA COMPANIA FUE AUMENTADO EN LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (s. 1'500.000,00); C) POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DOCTOR JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO, EL DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, INSCRITA EL VEINTE Y UN DEL MISMO MES Y AÑO, SE REFORMARON LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA Y SE CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL POR LA DE INDUSTRIAL DE GASEOSAS COMPANIA LIMITADA; D).- POR ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DOCTOR JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO, EL TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO INSCRITA EL VEINTE Y DOS DE MAYO DEL MISMO AÑO, LA COMPANIA INDUSTRIAL DE GASEOSAS COMPANIA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) Y REFORMO TOTALMENTE SUS ESTATUTOS SOCIALES; E).- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, INSCRITA EL TREINTA DEL MISMO MES Y AÑO, SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA A LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE SUCRES (s/. 100'000.000,00) / F).- POR ESCRITURA OTORGADA EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTON DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA, INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS TOMO VEINTE Y DOS, EL VEINTE

Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/ 1.400'000.000,00) CON LO CUAL ASCENDIO A LA CANTIDAD DE UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, Y SE REFORMARON LOS ESTATUTOS SOCIALES; G).- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE ESTE CANTON DOCTOR ROBERTO ARREGUI SOLANO EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, INSCRITA EL VEINTE Y DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE REFORMARON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA; H).- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INDUSTRIAL DE GASEOSAS COMPANIA LIMITADA, REALIZADA EN ESTA CIUDAD EL NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA A LA SUMA DE QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 15.000'000.000,00) POR CAPITALIZACION DE RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO Y DE RESERVA OPTATIVA, Y REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE SENOR JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE Y EN REPRESENTACION DE INDUSTRIAL DE GASEOSAS COMPANIA LIMITADA, PROCEDE A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.

13.500'000.000,00), Y A REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN SU ARTICULO QUINTO, EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS QUE TUVO LUGAR EL NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ACTA CUYO TEXTO EN FORMA INTEGRAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACION:

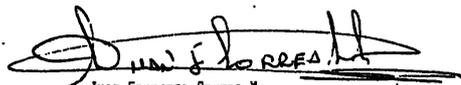
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INDUSTRIAL DE GASEOSAS COMPANIA LIMITADA, REALIZADA EL DIA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES: ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "INDUSTRIAL DE GASEOSAS COMPANIA LIMITADA", REALIZADA EN DIA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA DE HOY VIERNES NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A LAS DIEZ Y NUEVE HORAS, EN LAS PROPIAS OFICINAS DE LA COMPANIA UBICADAS EN LA AVENIDA ISACC ALBENIZ NUMERO DOSCIENTOS TRES, EL INCA, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES SOCIOS DE LA COMPANIA: INDUSTRIAL EMBOTELLADORA DE QUITO SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SENOR JUAN FERNANDO CORREA MANTILLA, POSEEDORA DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR EL VALOR DE OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES; LA SENORA TERESA MANTILLA DE CORREA POSEEDORA DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR EL VALOR DE CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; EL SENOR JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, POSEEDOR PARTICIPACIONES SOCIALES POR EL VALOR DE

CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; EL SENOR JUAN FERNANDO CORREA MANTILLA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, POSEEDOR DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR EL VALOR DE CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; LA SENORA MARIA ISABEL CORREA DE CRESPO, POSEEDORA DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR EL VALOR DE CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; ADEMAS EN REPRESENTACION DE ANA MARIA CORREA MANTILLA, POSEEDORA DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR EL VALOR DE CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, SEGUN PODER QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA; EL SENOR HERNAN JORGE CORREA P., EN CALIDAD DE APODERADO DE LOS HEREDEROS DEL SENOR HERNAN CORREA A., SEGUN PODER QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, POSEEDORES DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR EL VALOR DE QUINCE MILLONES DE SUCRES; EL SENOR MARIO CABEZA DE VACA POR SUS PROPIOS DERECHOS POSEEDOR DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR EL VALOR DE TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; ADEMAS EN REPRESENTACION DEL SENOR RICARDO CABEZA DE VACA, POSEEDOR DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR EL VALOR DE DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Y DE LA SENORA ANN EDDINFIELD BOWMAN, POSEEDORA DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR EL VALOR DE DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, SEGUN CARTAS PODERES QUE SE ADJUNTAN CON

LA CONCURRENCIA DE LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS, SE ENCONTRABA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, SEGUN ASI LO CERTIFICO EXPRESAMENTE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA.- EN TAL VIRTUD EL PRESIDENTE TITULAR SENOR JUAN FERNANDO CORREA MANTILLA, CONSULTO A LOS PRESENTES SI DESEABAN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INDUSTRIAL DE GASEOSAS COMPANIA LIMITADA" PARA CONOCER Y RESOLVER LO SIGUIENTE:- UNO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA.- LOS CONCURRENTES POR UNANIMIDAD, ACEPTARON CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS PARA TRATAR EL UNICO ASUNTO ARRIBA INDICADO, RAZON POR LA CUAL, EL PRESIDENTE, A LA HORA ARRIBA SENALADA, DECLARO INSTALADA LA SESION CON LA ACTUACION DEL SUSCRITO PRESIDENTE EJECUTIVO SENOR JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, COMO SECRETARIO, LA QUE SE DESARROLLO DE LA SIGUIENTE MANERA:- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPANIA PRESENTA A LA JUNTA LA NECESIDAD DE QUE SE AUMENTE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA CON CARGO A LA RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO Y RESERVA OPTATIVA.- EL AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO SERIA POR LA SUMA DE TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 13.500.000.000,00), QUE SE SUSCRIBIRIA Y PAGARIA EN LA SIGUIENTE FORMA, DE ACUERDO AL CUADRO QUE CONSTA EN LA PAGINA SIGUIENTE.-----

| N     | NOMBRE ACCIONISTAS              | CAPITAL<br>ACTUAL | SUSCRIBIR         | RESERVA<br>REVALORIZAC.<br>PATRIMONIO | RESERVA<br>OPERATIVA | NUOVO<br>CAPITAL  |
|-------|---------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 22    | Indust. Embotelladora de L. S.A | 325,000,000.00    | 7,425,000,000.00  | 2,745,000,000.00                      | 660,000,000.00       | 3,250,000,000.00  |
| 8.5   | Sra. Teresa Mantilla de Correa  | 127,500,000.00    | 1,147,500,000.00  | 1,045,500,000.00                      | 162,000,000.00       | 1,275,000,000.00  |
| 7.625 | Sr. Juan Fernando Correa M.     | 114,375,000.00    | 1,023,375,000.00  | 737,375,000.00                        | 91,500,000.00        | 1,143,750,000.00  |
| 7.625 | Sr. Juan Carlos Correa M.       | 114,375,000.00    | 1,023,375,000.00  | 737,375,000.00                        | 91,500,000.00        | 1,143,750,000.00  |
| 7.625 | Sra. Maria Isabel Correa de C.  | 114,375,000.00    | 1,023,375,000.00  | 737,375,000.00                        | 91,500,000.00        | 1,143,750,000.00  |
| 7.625 | Sra. Ana Maria Correa M.        | 114,375,000.00    | 1,023,375,000.00  | 737,375,000.00                        | 91,500,000.00        | 1,143,750,000.00  |
| 2.5   | Sr. Mario Cabeza de Vaca        | 37,500,000.00     | 327,500,000.00    | 307,500,000.00                        | 30,000,000.00        | 375,000,000.00    |
| 1.25  | Sr. Ricardo Cabeza de Vaca      | 18,750,000.00     | 168,750,000.00    | 153,750,000.00                        | 15,000,000.00        | 187,500,000.00    |
| 1.25  | Sra. Ann Eidenfisiid B.         | 18,750,000.00     | 168,750,000.00    | 153,750,000.00                        | 15,000,000.00        | 187,500,000.00    |
| 1     | Herederos Sr. Hernan Correa A.  | 12,000,000.00     | 123,000,000.00    | 122,000,000.00                        | 12,500,000.00        | 123,000,000.00    |
|       |                                 | 1,500,000,000.00  | 13,500,000,000.00 | 12,300,000,000.00                     | 1,200,000,000.00     | 15,000,000,000.00 |

Lo certifico:

  
 Juan Fernando Correa M.  
 Presidente

  
 Juan Carlos Correa M.  
 Presidente Ejecutivo  
 Secretario

DESPUES DE CRUZAR IDEAS SOBRE LA MOCION PRESENTADA  
 POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO, LA JUNTA POR  
 UNANIMIDAD, RESOLVIO APROBAR... EL AUMENTO DE CAPITAL  
 PROPUUESTO EN LOS TERMINOS Y CIFRAS CONSTANTES EN EL  
 CUADRO ADJUNTO.- CONSEQUENTEMENTE LA JUNTA APROBO  
 TAMBIEN POR UNANIMIDAD, LA SIGUIENTE REFORMA AL  
 ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS: QUE EL ARTICULO  
 QUINTO DIGA: "CAPITAL:- EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES  
DE QUINCE MIL MILLONES, DE SUCRES (S/.  
15.000.000.000,00) DIVIDIDO EN QUINCE MILLONES DE  
PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA,  
 DISTRIBUIDAS EN LA SIGUIENTE MANERA:- INDUSTRIAL  
 EMBOTELLADORA DE QUITO SOCIEDAD ANONIMA, OCHO  
 MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES;  
 TERESA MANTILLA DE CORREA, UN MILLON DOSCIENTOS  
 SETENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES; JUAN FERNANDO  
 CORREA MANTILLA, UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL  
 SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES; JUAN CARLOS  
 CORREA MANTILLA, UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL  
 SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES; MARIA ISABEL  
 CORREA DE CRESPO UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES  
 MIL SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES; ANA MARIA  
 CORREA MANTILLA, UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL  
 SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES; MARIO CABEZA  
 DE VACA TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL  
 PARTICIPACIONES; RICARDO CABEZA DE VACA CIENTO  
 OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES; ANN  
 EDDINFIELD B., CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS

PARTICIPACIONES; HEREDEROS HERNAN CORREA A., CIENTO CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES.- ESTE CAPITAL DE LA "COMPANIA SE HALLA SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD".- LA JUNTA DISPUSO QUE EL PRESIDENTE Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPANIA PROCEDAN A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE HAN APROBADO EN ESTA SESION.- CONCLUIDO EL ASUNTO QUE DESEO CONOCER ESTA JUNTA SE DIO UN RECESO PARA REDACTAR EL ACTA.- REINSTALADA LA SESION, SE DIO LECTURA DE ESTA ACTA LA QUE SE APROBO POR UNANIMIDAD Y SIN NINGUNA MODIFICACION, PROCEEDIENDO A CLAUSURARSE LA SESION A LAS VEINTE HORAS.- PARA CONSTANCIA DE TODO LO ANTERIOR FIRMAN ESTA ACTA TODOS LOS CONCURRENTES A LA SESION.- FIRMADO).- P. INDUSTRIAL EMBOTELLADORA DE QUITO SOCIEDAD ANONIMA.- JUAN FERNANDO CORREA MANTILLA.- FIRMADO).- TERESA MANTILLA DE CORREA.- FIRMADO).- JUAN FERNANDO CORREA MANTILLA.- FIRMADO).- JUAN CARLOS CORREA MANTILLA.- FIRMADO).- ANA MARIA CORREA M.- MARIA ISABEL CORREA.- FIRMADO).- MARIA ISABEL CORREA DE CRESPO.- FIRMADO).- P.- HEREDEROS HERNAN CORREA A.- APODERADO HERNAN J. CORREA P.- FIRMADO).- P.- RICARDO CABEZA DE VACA.- MARIO CABEZA DE VACA.- FIRMADO).- MARIO CABEZA DE VACA.- FIRMADO).- P.- ANN EDDINFIELD BOWMAN.- MARIO CABEZA DE VACA.- CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- FIRMADO).- JUAN CARLOS CORREA MANTILLA.- PRESIDENTE

EJECUTIVO SECRETARIO.- LOS SOCIOS MARIO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN Y ANN EDDINFIELD CABEZA DE VACA BOWMAN Y RICARDO CABEZA DE VACA BOWMAN, SON DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE.- USTED, SENOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA FLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTA ESCRITURA.- FIRMADO).- DOCTOR FERNANDO AVILES ALVAREZ, - MATRICULA NUMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS.- COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QLEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL, DOY FE.-

*Juan Carlos Correa Mantilla*  
 SR. JUAN CARLOS CORREA MANTILLA

C.C. J7-0240600-8

C.V. 078928

EL NOTARIO.

*Jaime Andrés Acosta Holguín*  
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Oficio N. DGIEVT

932495

MICIP

Quito, a

4 JUN 1993

Señor Doctor  
Fernando Avilés Alvarez  
C i u d a d .-

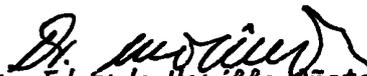
De mis consideraciones :

Aviso recibo de su declaración presentada el 2 de junio de 1993, mediante la cual comunica al MICIP que la señora ANN EDINGTEI CAREZA DE VACA BOWMAN, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal al amparo de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido, según la Ley anterior, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 168'750.000,00 sucres, en el aumento de capital de la Compañía Industrial Gaseosa C.Ltda.

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ejecutivo 415 de 8 de enero de 1993 publicado en el Registro Oficial N. 106 de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador, y por tanto carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, como tampoco a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

  
Dr. Eduardo Morillo Uñate,  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES  
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA (E).



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

OFICIO N° 932504 DIEYT.

Quito, a 4 JUN 1993

Señor Doctor  
Fernando Avilés A.  
Presente

De mis consideraciones:

Aviso recibo de su declaración presentada el 2 de junio de 1993, mediante la cual comunica al MICIP que el señor RICARDO CABEZA DE VACA, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador al amparo de la Visa de Inmigrante 10-IV, válida por tiempo indefinido con registro N.5-54-6677 se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 168'750.000,00 en el aumento de capital de la Compañía Industrial de Gaseosas Cía Ltda.

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ejecutivo N° 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial N.106 de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no esta sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador; y por lo tanto, carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse como tampoco a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Morillo Góste  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES  
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA (E).



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 416

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

Di: 4c  
" "

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977;

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 956, de 14 de julio de 1980, efectuada por el señor MARIO CABEZA DE VACA, de nacionalidad estadounidense, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor MARIO CABEZA DE VACA, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante válida por tiempo in definido, otorgada el 9 de julio de 1953 por la Dirección General de Inmigración y Extranjería con Registro No. 46882; para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor MARIO CABEZA DE VACA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

23 JUL. 1980

CERTIFICA:

  
DR. JOSE ALBERTO PER HERRERA,  
Subsecretario de Comercio e  
Integración, ENCARGADO.

JUAN PER HERRERA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ZON: A petición del interesado protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, en una foja única el documento que antecede.

Quito, a 25 de Julio de 1.980

EL NOTARIO

Es DECIMA TERCERA - COPIA CERTIFI

CADA de la resolución número cuatrocientos dieciseis que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas del presente año, la confiero en Quito, a seis de junio de mil novecientos noventa.

Dr. Jaime Matias Maldonado  
NOTARIO - PUBLICO SEÑORADO  
Teléfono 5 1113 - 5 11213  
CALLE - BOLIVIA

ZON: ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL  
MISMO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO A UNA ESCRITURA PUBLI-  
CA OTORGADA ANTE MI CON FECHA ANTERIOR, EN FE DE ELLO  
CONFIERO LA PRESENTE.- QUITO, A SEIS DE JULIO DE MIL -  
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. -

EL NOTARIO.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

Quito, 1 de julio de 1.992

Señor

JUAN CARLOS CORREA M.  
Ciudad.-

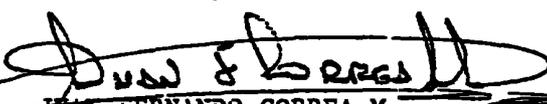
Muy señor mío:

La Junta General Extraordinaria de Socios de "Industrial de Gaseosas Cía. Ltda." en sesión del 15 de Abril del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted de acuerdo con sus estatutos, para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la mencionada compañía, por el período de dos años.

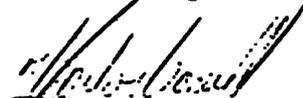
Usted como Presidente Ejecutivo, es el representante legal de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan de la Escritura Pública otorgada ante el notario Dr. Roberto Arregui Solano, en la ciudad de Quito, el 20 de mayo de 1.992, e inscrita bajo el número mil doscientos cuarenta y siete del Registro Mercantil del Cantón, tomo ciento veinte y tres, el 22 de Junio de 1.992.

De usted muy atentamente,

  
JUAN FERNANDO CORREA M.  
Presidente

Dejo constancia que en esta fecha 1 de julio de 1.992, acepto el cargo de Presidente Ejecutivo a que se refiere el nombramiento que antecede.

  
JUAN CARLOS CORREA M.

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA  
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO  
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE  
DEVOLVI AL INTERESADO EN SU DEBIDO TIEMPO, CON-  
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A 4 DE Julio

DE 19 93. En un folio n.º

EL NOTARIO.



NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguin  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "INDUSTRIAL DE GASEOSAS Cía. Ltda.", REALIZADA EN DIA 9  
DE ABRIL DE 1.993.-**

---

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes 9 de abril de 1.993, a las 19:00 horas, en las propias oficinas de la compañía ubicadas en la Avda. Isacc Albéniz #203 El Inca, se reunieron los siguientes socios de la compañía: Industrial Embotelladora de Quito S.A. representada por su gerente el señor Juan Fernando Correa M., poseedora de participaciones sociales por el valor de \$825'000.000,=; la señora Teresa Mantilla de Correa poseedora de participaciones sociales por el valor de \$127'500.000,=; el señor Juan Carlos Correa M., poseedor participaciones sociales por el valor de \$114'375.000,=; el señor Juan Fernando Correa M., por sus propios derechos, poseedor de participaciones sociales por el valor de \$114'375.000,=; la señora María Isabel Correa de Crespo, poseedora de participaciones sociales por el valor de \$114'375.000,=; además en representación de Ana María Correa M., poseedora de participaciones sociales por el valor de \$114'375.000,=, según poder que reposa en los archivos de la compañía; el señor Hernán Jorge Correa P. en calidad de apoderado de los herederos del señor Hernán Correa A., según poder que reposa en los archivos de la compañía, poseedores de participaciones sociales por el valor de \$15'000.000,=, el señor Mario Cabeza de Vaca por sus propios derechos poseedor de participaciones sociales por el valor de \$37'500.000,=; además en representación del Sr. Ricardo Cabeza de Vaca, poseedor de participaciones sociales por el valor \$18'750.000,= y de la Sra. Ann Eddinfield Bowman, poseedora de participaciones sociales por el valor de \$18'750.000,=, según cartas poderes que se adjuntan.

Con la concurrencia de las personas arriba indicadas, se encontraba presente la totalidad del capital social, según así lo certificó expresamente el Gerente General de la Compañía. En tal virtud el Presidente titular señor Juan Fernando Correa M. consultó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "Industrial de Gaseosas Cía. Ltda. para conocer y resolver lo siguiente:

**1.- Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.**

Los concurrentes por unanimidad, aceptaron constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el único asunto arriba indicado, razón por la cual, el Presidente, a la hora arriba señalada, declaró instalada la sesión con la actuación del suscrito Presidente Ejecutivo Sr. Juan Carlos Correa M., como secretario, la que se desarrollo de la siguiente manera:

En uso de la palabra el Presidente Ejecutivo de la compañía presenta a la Junta la necesidad de que se aumente el capital social de la compañía con cargo a la reserva por revalorización del patrimonio, Reserva Optativa. El aumento de capital propuesto sería por la suma de s/. 13.500'000.000,- (trece mil quinientos millones de sucres), que se suscribiría y pagaría en la siguiente forma, de acuerdo al cuadro que consta en la página siguiente.

Después de cruzar ideas sobre la moción presentada por el Presidente ejecutivo, la Junta por unanimidad, resolvió aprobar el aumento de capital propuesto en los términos y cifras constantes en el cuadro adjunto. Consecuentemente la junta aprobó también por unanimidad, la siguiente reforma al Artículo Quinto de los estatutos:

Que el artículo quinto diga:

"Capital:.- El capital de la compañía es de quince mil millones, de sucres (s/.15.000'000.000,-) dividido en quince millones de participaciones de un mil sucres cada una, distribuidas en la siguiente manera: Industrial Embotelladora de Quito S.A. ocho millones doscientas cincuenta mil participaciones; Teresa M. de Correa, un millón doscientos setenta y cinco mil participaciones; Juan Fernando Correa M. un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta participaciones; Juan Carlos Correa M., un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta participaciones; María Isabel Correa de Crespo un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta participaciones; Ana María Correa M., un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta participaciones; Mario Cabeza de Vaca trescientos setenta y cinco mil participaciones Ricardo Cabeza de Vaca ciento ochenta y siete mil quinientas participaciones, Ann Eddinfield B., ciento ochenta y siete mil quinientas participaciones; Herederos Hernán Correa A., ciento cincuenta mil participaciones. Este capital de la compañía se halla suscrito y pagado en su totalidad."

La Junta dispuso que el Presidente y el Presidente Ejecutivo de la compañía procedan a elevar a escritura pública el aumento de capital y la reforma de estatutos que se han aprobado en esta sesión

Concluido el asunto que deseó conocer esta Junta se dió un receso para redactar el acta.

Reinstalada la sesión, se dió lectura de esta acta la que se aprobó por unanimidad y sin ninguna modificación, procediendo a clausurarse la sesión a las 20:00. Para constancia de todo lo anterior firman esta acta todos los concurrentes a la sesión.

(Fdo.) p. Industrial Embotelladora  
de Quito S.A.  
Juan Fernando Correa M.

(Fdo.) Teresa Mantilla de Correa

(Fdo.) Juan Fernando Correa M.

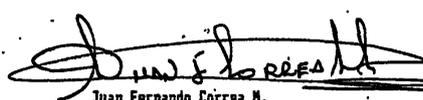
(Fdo.) Juan Carlos Correa M.

(Fdo.) p. Ana María Correa M.  
María Isabel Correa

012

|       | NOMBRE ACCIONISTAS              | CAPITAL ACTUAL   | SUSCRIBE          | RESERVA REVALORIZAC. PATRIMONIO | RESERVA OPTATIVA | HEVEY CAPITAL     |
|-------|---------------------------------|------------------|-------------------|---------------------------------|------------------|-------------------|
| 55    | Indust. Embotelladora de G. S.A | 825,000,000.00   | 7,425,000,000.00  | 6,765,000,000.00                | 660,000,000.00   | 8,250,000,000.00  |
| 8.5   | Sra. Teresa Mantilla de Correa  | 127,500,000.00   | 1,147,500,000.00  | 1,045,500,000.00                | 102,000,000.00   | 1,275,000,000.00  |
| 7.625 | Sr. Juan Fernando Correa M.     | 114,375,000.00   | 1,029,375,000.00  | 937,875,000.00                  | 91,500,000.00    | 1,143,750,000.00  |
| 7.625 | Sr. Juan Carlos Correa M.       | 114,375,000.00   | 1,029,375,000.00  | 937,875,000.00                  | 91,500,000.00    | 1,143,750,000.00  |
| 7.625 | Sra. Maria Isabel Correa de C.  | 114,375,000.00   | 1,029,375,000.00  | 937,875,000.00                  | 91,500,000.00    | 1,143,750,000.00  |
| 7.625 | Srta. Ana Maria Correa M.       | 114,375,000.00   | 1,029,375,000.00  | 937,875,000.00                  | 91,500,000.00    | 1,143,750,000.00  |
| 2.5   | Sr. Mario Cabeza de Vaca        | 37,500,000.00    | 337,500,000.00    | 307,500,000.00                  | 30,000,000.00    | 375,000,000.00    |
| 1.25  | Sr. Ricardo Cabeza de Vaca      | 18,750,000.00    | 168,750,000.00    | 153,750,000.00                  | 15,000,000.00    | 187,500,000.00    |
| 1.25  | Sra. Ann Eddonfield B.          | 18,750,000.00    | 168,750,000.00    | 153,750,000.00                  | 15,000,000.00    | 187,500,000.00    |
| 1     | Herederos Sr. Hernan Correa A.  | 15,000,000.00    | 135,000,000.00    | 123,000,000.00                  | 12,000,000.00    | 150,000,000.00    |
|       |                                 | 1,500,000,000.00 | 13,500,000,000.00 | 12,300,000,000.00               | 1,200,000,000.00 | 15,000,000,000.00 |

Lo certifico:

  
 Juan Fernando Correa M.  
 Presidente

  
 Juan Carlos Correa M.  
 Presidente Ejecutivo  
 Secretario

(Fdo.) María Isabel Correa de Crespo

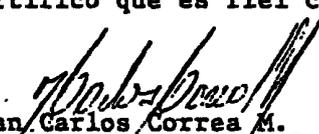
(Fdo.) Mario Cabeza de Vaca

(Fdo.) p. Herederos Hernán Correa A.  
apoderado Hernán J. Correa P.

(Fdo.) p. Ann Eddinfiel Bowman  
Mario Cabeza de VaCA

(Fdo.) p. Ricardo Cabeza de Vaca  
Mario Cabeza de Vaca

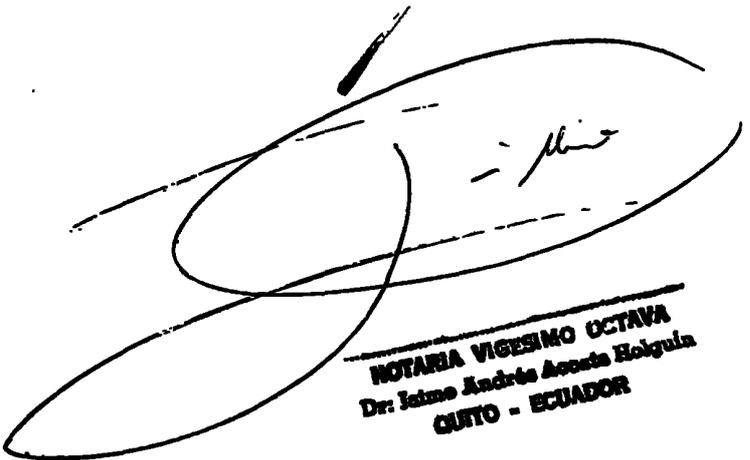
Certifico que es fiel copia del original

  
Juan Carlos Correa M.  
Presidente Ejecutivo  
Secretario

Seo-

tergó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.-

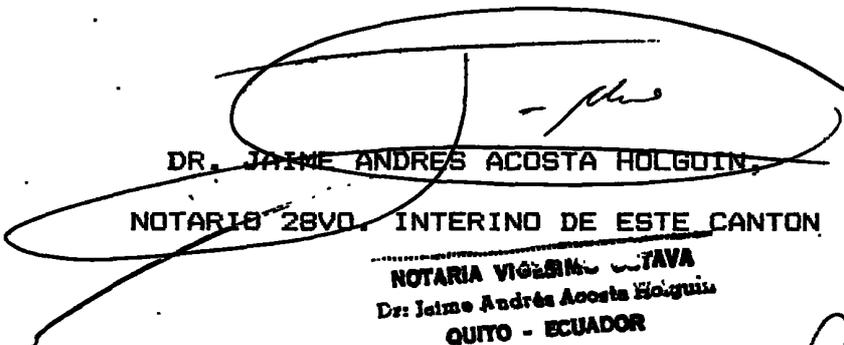
EL NOTARIO,



**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**QUITO - ECUADOR**

RAZON:- EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA APROBACION DE LA MISMA CONSTANTE EN LA RESOLUCION NO. 93.1.1.1. 1530, DE 6 DE AGOSTO DE 1993, QUE EMITE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS.- QUITO, A 17 DE AGOSTO DE 1993.-

EL NOTARIO



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN,**  
**NOTARIO 28VO. INTERINO DE ESTE CANTON**  
**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**QUITO - ECUADOR**

*Ra...*

Z O N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 93.1.1.1.1530, de fecha 6 de agosto de 1993, tomé nota del contenido de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA." otorgada ante el Notario, doctor Jaime Acosta Holguín el 6 de julio de 1993 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante el doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo el primero de julio de 1970. Quito, a diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres.

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución  
 2 número mil quinientos treinta, del señor Intendente de compa-  
 3 ñas de Quito, de 6 de agosto de 1993, bajo el número 141 del  
 4 Registro Industrial, tomo 25.- Se tomó nota al margen de las  
 5 inscripciones números: 954 del Registro Mercantil, de diez de  
 6 julio de mil novecientos setenta , a fs. 622vta., tomo 101 y  
 7 1658 del Registro Mercantil, de veinte y uno de diciembre de  
 8 mil novecientos setenta y uno, a fs. 1328 tomo 102.- Queda ar-  
 9 chivada la segunda copia certificada dela escritgura pública  
 10 de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía  
 11 "INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA.", otorgada el 6 de julio  
 12 de 1993, ante el notario vigésimo octavo del cantón, Dr. Jaime  
 13 Acosta Holguín.- Se fijó un extracto signado con el número  
 14 1355.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto  
 15 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el  
 16 Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro  
 17 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Re-  
 18 pertorio bajo el número 19125.- Quito, a veinte y cuatro de  
 19 agosto de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*



Dr. Gustavo García Banderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO